Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCION D.P.P. Nº RES-11-2023

USHUAIA, jueves 5 de enero de 2023

VISTO: el expediente DPP N.º 382/2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: *"**S/ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA D.E.y.P.**";* y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se tramita la contratación directa, para la adquisición de Dos (2) PC de escritorio y accesorios necesarios, para realizar trabajos con programas AutoCad y BricsCAD, para la Dirección de Estudios de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el adjunto 4 obra la Disposición N° DDGA-41/2022 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto Nº 9 y 10 obran constancias de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Cotización Nº 102/2022 obrante el mismo en adjunto Nº 7 y constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21.

Que en adjunto N.º 11 a 15 obra propuesta de la firma KRUSOL S.R.L

Que en adjunto N.º 16 a 20 obra propuesta de la firma FUHR Leonardo Ezequiel.

Que en adjunto N.º 21 a 25 obra la propuesta la firma MASTER´S INFORMATICA

Que en adjunto N.º 26 a 29 obra la propuesta de la firma RICCIUTI Claudio Alberto.

Que en el Adjunto 30, obra el cuadro comparativo suscripto por el Jefe Dpto. Compras y Suministros.

Que en adjunto 31 mediante Nota Nº N-DA-1-2023, se otorgó intervención al Sr. Jefe Dpto. Servicios Informáticos a fin de evaluar y emitir opinión de ofertas, según cuadro comparativo.

Que en Adjunto 32 mediante Nota N.º 01/23 Letra: DICDPP., el Sr. Jefe Dpto. Servicios Informáticos

informa que la firma KRUSOL S.R.L., según cuadro comparativo mencionado precedentemente. a pesar de no ser la más económica, cumple con todos los requisitos solicitados. No así el resto de las ofertas presentadas.

Que en adjunto 33 mediante Nota Nº N-DA – 2-2023, se elevan actuaciones al Sr. Presidente a fin de poner en conocimiento solicitándole criterio a seguir.

Que en adjunto 34, mediante Nota Nº N- DPP-2-2023 el Sr. Presidente comparte criterio y autoriza la continuidad del trámite de compra.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada y adjudicar la provisión mencionada precedentemente a la firma KRUSOL.S.R.L., por la suma total de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 1.350.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario Nº 344/2022, obrante en el adjunto 6.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 05/2022- Anexo I, Resolución de O.P.C N.º 17/21 y Resolución O.P.C N.º 58/21.

Que en el Adjunto 37, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°11/23 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria Nº 309/2022, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 395/2022, Apartado III – Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS inciso 2) – Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6°de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa abreviada, con su correspondiente Formulario de Cotización N° 102/2022. a la firma KRUSOL S.R.L., por la suma total de Pesos UN

MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 1.350.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40360a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia. –

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar. -

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-11-2023

Firmado Digitalmente por -
MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de
Puertos Presidente
05/01/2023